



02/07

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA TREINTA DE ENERO
DEL AÑO DOS MIL SIETE.**

ALCALDE – PRESIDENTE

D. Francisco Muñoz Rico. PSOE

CONCEJALES

**D^a M^a Estrella Tomé Rico. PSOE
D. Luis Miguel Palma Luque. PSOE
D. Francisco Olalla Martín. PSOE
D. Manuel Guerra Torres. PSOE
D^a Purificación Guerra Atencia. PSOE
D^a Rocío Ariza Romero. PSOE
D. Miguel Rico Rivas. IULVCA
D. José Luis Pérez Moreno. IULVCA
D^a Antonia Claros Atencia. IULVCA
D. Manuel Martín Godoy. PP
D. Francisco A. Castro Azuaga. PA
D. José Cortes Bueno. PA
D. Manuel Palomas Jurado. PIU
D. Alfonso A. Márquez Soto. PIU**

SECRETARIO GENERAL.

D. Francisco Moreno Santos.

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a treinta de Enero del año dos mil siete, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Faltaron previa justificación los Sres. Concejales D^a Nieves Jiménez y D. Rafael Broncano.

Siendo las nueve y treinta horas por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.



A) PARTE RESOLUTORIA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES (7/12/06, 20/12/06 (Extraordinario y Ordinario) y 4/01/07)

En este punto se da cuenta de las actas correspondientes a las siguientes sesiones:

- Sesión Extraordinaria de 7/12/06.
- Sesión ordinaria de 7/12/06
- Sesión extraordinaria de 20/12/06 (18)
- Sesión extraordinaria de 20/12/06 (19)
- Sesión ordinaria de 4/01/07.

El Concejal D. José Luis Pérez solicita se rectifique en el acta nº 18 de 20/12/06 la palabra contratación por la de selección, en relación con el contenido de su intervención que consta en la página 6, renglón 4º.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas, solicita se añada en el punto sexto, página 9 del acta de la sesión ordinaria de 04/01/07 las indicaciones efectuadas por el mismo en el sentido de que si se producía quiebra en la mercantil interesada, podría dar lugar a la exigencia de indemnización de daños y perjuicios contra el Ayuntamiento, habiéndose presentado incluso un Contencioso.

Sometido el asunto a votación el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar las anteriores Actas con las modificaciones referenciadas.

PUNTO SEGUNDO.- ELECCIÓN MIEMBROS MESAS ELECTORALES REFERÉNDUM ANDALUCÍA 18 DE FEBRERO.

En este punto se procede a la elección, mediante sorteo, de los miembros de las mesas electorales que se han de constituir para el próximo referéndum del Proyecto de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, que se celebrará el día 18 del próximo mes de Febrero, cuyo resultado fue el siguiente, aprobado por unanimidad:

<u>DISTRITO</u>	<u>SECCION</u>	<u>MESA</u>	<u>EMPLAZAMIENTO</u>
1	1	A	Ayuntamiento
			DNI
			PRESIDENTE: JESÚS CASTRO LOPEZ 52.588.845-N Domicilio: C/ BAJA, 4
			1º SUPLENTE PRESIDENTE: Mª NIEVES GOMEZ MESA 52.583.457-Y Domicilio: C/ CALZADA, 21, 2º F



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

2º SUPLENTE PRESIDENTE: ANTONIO MANUEL BRONCANO BAENA 77.472.240-Y
Domicilio: C/ ALMEDINA, 24, 5º Q

VOCAL 1º: FRANCISCO JESÚS CORTES BUENO 53.155.503-L
Domicilio: C/ ALMEDINA, 25, 1º E

1º SUPLENTE VOCAL 1º: Mª JOSE DOMÍNGUEZ VILLEN A 52.585.878-N
Domicilio: C/ CALZADA, 21 2º H

2º SUPLENTE VOCAL 1º: Mª CARMEN FERNÁNDEZ SÁNCHEZ 74.833.186-H
Domicilio: C/ CALZADA, 10 PBJ 14

VOCAL 2º: NIEVES BUENO JURADO 52.575.182-B
Domicilio: C/ ALMEDINA, 20, 2º B

1º SUPLENTE VOCAL 2º: JOSE FCO. CASTRO LOPEZ 77.467.103-K
Domicilio: C/ BAJA, 4 PB

2º SUPLENTE VOCAL 2º: Mª TERESA DIAZ PUYOL 43.011.922-J
Domicilio: C/ ALMEDINA, 2, 2º D

<u>DISTRITO</u>	<u>SECCION</u>	<u>MESA</u>	<u>EMPLAZAMIENTO</u>
1	1	B	Ayuntamiento
			DNI
			PRESIDENTE: FRANCISCO JOSE RODRÍGUEZ CASTAN 24.901.166-D Domicilio: C/ ALMEDINA, 25, 2º E
			1º SUPLENTE PRESIDENTE: Mª CELESTINA SOTO CUBO 25.056.697-Z Domicilio: C/ ALMEDINA, 4 PBE B
			2º SUPLENTE PRESIDENTE: JUAN JOSE MARTÍN ARIZA 25.094.903-V Domicilio: C/ DON AGUSTÍN GALVEZ, 12, 1º
			VOCAL 1º: MILAGROS RODRÍGUEZ JIMÉNEZ 74.805.544-E Domicilio: C/ ALMEDINA, 2, 4º C
			1º SUPLENTE VOCAL 1º: ANA Mª PEREZ TOLEDO 52.586.950-A Domicilio: C/ ALMEDINA, 24 DR 1º T



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

2º SUPLENTE VOCAL 1º: FERNANDO RICO CORTES 52.575.188-V
Domicilio: C/ ALTA 16, 2º

VOCAL 2º: MILAGROS ZAPATA ZAPATA 33.383.374-R
Domicilio: C/ ANGUSTIAS, 2, 1º A

1º SUPLENTE VOCAL 2º: ANTONIO C. MARTÍN OLALLA 26.801.314-N
Domicilio: C/ ALMEDINA PBE

2º SUPLENTE VOCAL 2º: LOURDES MUÑOZ FERNÁNDEZ 52.574.174-S
Domicilio: C/ CALZADA, 19, PBE

<u>DISTRITO</u>	<u>SECCION</u>	<u>MESA</u>	<u>EMPLAZAMIENTO</u>
-----------------	----------------	-------------	----------------------

1	2	Única	Salón Usos Múltiples
---	---	-------	----------------------

			DNI 24.837.215-K
--	--	--	---------------------

PRESIDENTE: AMELIA RUIZ VIANO
Domicilio: C/ COLINA DEL SOL, 3 1º IZ

1º SUPLENTE PRESIDENTE: Mª ISABEL RODRÍGUEZ PEREZ 24.863.029-Y
Domicilio: C/ COLINA DEL SOL, 3, 3º IZ

2º SUPLENTE PRESIDENTE: PURIFICACIÓN JIMÉNEZ JURADO 52.575.743-C
Domicilio: AVDA DE COMPETA, 37

VOCAL 1º: Mª NIEVES MARTÍN GONZALEZ 77.467.124-L
Domicilio: AVDA DE COMPETA, 20 PBE 1

1º SUPLENTE VOCAL 1º: Mª VICTORIA NIETO DIAZ 52.584.854-T
Domicilio: AVDA DE COMPETA, 19, 2º

2º SUPLENTE VOCAL 1º: SILVIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ 53.159.955-D
Domicilio: C/ COLINA DEL SOL 4, 1º IZQ

VOCAL 2º: ANA BELEN NIETO MARTÍN 77.473.149-H
Domicilio: C/ BELLAVISTA, 8 PBE

1º SUPLENTE VOCAL 2º: RAQUEL Mª RUEDA SILVA 00.410.022-R
Domicilio: PAGO DEHESA 2029, PBE



2º SUPLENTE VOCAL 2º: SALVADOR ZAPATA CORTES 53.152.045-B
Domicilio: PAGO MANZANO BAJO, 449

<u>DISTRITO</u>	<u>SECCION</u>	<u>MESA</u>	<u>EMPLAZAMIENTO</u>
-----------------	----------------	-------------	----------------------

1	3	Única	San Roque
---	---	-------	-----------

PRESIDENTE: JOSE LUIS VILLENA RICO DNI 77.467.152-R
Domicilio: PAGO CARRASCO, 2527 PBE

1º SUPLENTE PRESIDENTE: JOSE ALBERTO MEDINA TORO 53.151.939-C
Domicilio: C/ PONTIL, 30

2º SUPLENTE PRESIDENTE: Mª ANGELES DELGADO CORTES 52.575.242-W
Domicilio: C/ BELEN, 3

VOCAL 1º: MIGUEL JESÚS GONZALEZ BUENO 25.066.724-J
Domicilio: C/ FUENTE 18

1º SUPLENTE VOCAL 1º: JOSE M. MARQUEZ GONZALEZ 77.473.859-S
Domicilio: C/ PONTIL, 135

2º SUPLENTE VOCAL 1º: DANIEL MUÑOZ SÁNCHEZ 24.194.548-C
Domicilio: PAGO CARRASCO, 61

VOCAL 2º: JUAN MANUEL ORTIZ PARDO 52.582.204-H
Domicilio: C/ ALAMOS, 9, 5º G

1º SUPLENTE VOCAL 2º: ANTONIO JOSE JURADO LOPEZ 53.154.357-T
Domicilio: C/ CIUDAD JARDÍN, 43

2º SUPLENTE VOCAL 2º: NIEVES MARIA MARTÍN GODOY 52.581.353-H
Domicilio: C/ CEBADILLAS BAJAS, 9

<u>DISTRITO</u>	<u>SECCION</u>	<u>MESA</u>	<u>EMPLAZAMIENTO</u>
-----------------	----------------	-------------	----------------------

2	1	A	Mare Nostrum
---	---	---	--------------

PRESIDENTE: MARIA ARAGONCILLO RIO DNI. 03.108.487-Z
Domicilio: AVDA ISAAC ALBENIZ, 14, 1º A



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

1º SUPLENTE PRESIDENTE: RAFAEL CHAMORRO SÁNCHEZ 24.112.719-W
Domicilio: C/ CONJUNTO LA ERMITA, 11

2º SUPLENTE PRESIDENTE: Mª CLARA GODOY RICO 74.813.864-Q
Domicilio: C/ URB. LA TROCHA, 3 PB J1

VOCAL 1º: MANUEL BRAVO VILLENNA 24.863.902-M
Domicilio: AVDA ISAAC ALBENIZ, 3, D

1º SUPLENTE VOCAL 1º: Mª ANGELES CASTAN MARTÍN 25.071.927-H
Domicilio: URB. LA TROCHA, 3, PB, C5

2º SUPLENTE VOCAL 1º: Mª NIEVES CORTES CASTAN 53.151.503-K
Domicilio: AVDA ISAAC ALBENIZ 5, 3º D

VOCAL 2º: MIGUEL ANGEL GONZALEZ CASTRO 53.369.414-F
Domicilio: AVDA ISAAC ALBENIZ, 4, 2ºC

1º SUPLENTE VOCAL 2º: EMILIO HEREDERO CALVO 07.517.394-M
Domicilio: AVDA ISAAC ALBENIZ 16, PBE 7

2º SUPLENTE VOCAL 2º: ANTONIO JIMÉNEZ PEREZ 25.042.468-E
Domicilio: AVDA ISAAC ALBENIZ, 7, 5

<u>DISTRITO</u>	<u>SECCION</u>	<u>MESA</u>	<u>EMPLAZAMIENTO</u>
-----------------	----------------	-------------	----------------------

2	1	B	Mare Nostrum
---	---	---	--------------

DNI

PRESIDENTE: ANTONIO JOSE RICO NÚÑEZ	52.589.476-E
Domicilio: C/ DEIRE, 4, 1º E	

1º SUPLENTE PRESIDENTE: ANTONIO L. SÁNCHEZ GARCIA 51.934.102-X
Domicilio: C/ RABITILLA, 22, 2º A6

2º SUPLENTE PRESIDENTE: ANGELES LORENZO ATENCIA 25.066.363-C
Domicilio: URB. LA TROCHA, 3, PB, H1

VOCAL 1º: ANTONIO MESA LOPEZ	52.589.476-E
Domicilio: C/ DEIRE, 4, 1º E	



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

1º SUPLENTE VOCAL 1º: FRANCISCA MUÑOZ RUBIO 52.575.731-P
Domicilio: C/ RINCÓN DE LA VICTORIA 24, 3º B

2º SUPLENTE VOCAL 1º: Mª CARMEN NOGUERA MUÑOZ 25.079.602-B
Domicilio: CTRA TORROX, 1

VOCAL 2º: Mª GEMA RUIZ PEREZ 53.150.361-Y
Domicilio: AVDA ISAAC ALBENIZ 32, B2 PBJ D

1º SUPLENTE VOCAL 2º: MANUEL SÁNCHEZ JIMÉNEZ 24.889.151-T
Domicilio: C/ JOSE ARIZA, 22, B

2º SUPLENTE VOCAL 2º: MANUEL SEGOVIA GODOY 77.469.611-E
Domicilio: AVDA ISAAC ALBENIZ, 13, PBJ C

<u>DISTRITO</u>	<u>SECCION</u>	<u>MESA</u>	<u>EMPLAZAMIENTO</u>
-----------------	----------------	-------------	----------------------

2	2	A	Conejito
---	---	---	----------

DNI

PRESIDENTE: Mª FRANCISCA AGREDANO ACOSTA 24.810.920-S Domicilio: C/ MARBELLA, 33

1º SUPLENTE PRESIDENTE: GRACIELA BENITO OLALLA 53.154.729-G Domicilio: C/ RIO DE LA PLATA, 4, 2
--

2º SUPLENTE PRESIDENTE: MARTA CARNICERO MORAL 13.121.306-J Domicilio: AVDA AMERICA, 89, 8º D4
--

VOCAL 1º: Mª DE LOS REMEDIOS BEJAR ALABARCCE 52.587.714-P Domicilio: URB. BEACH CLUB, 17, 1, 17
--

1º SUPLENTE VOCAL 1º: DOLORES BUENO BUENO 74.810.783-V Domicilio: CTRA DE TORROX, 29, A
--

2º SUPLENTE VOCAL 1º: GEMA Mª CALVO BARRANCO 53.154.936-G Domicilio: C/ CASAS NUEVAS, 52, 3, 1º D
--

VOCAL 2º: MIGUEL ESTRADA AGUILERA 30.073.154-X Domicilio: C/ CASAS NUEVAS, 40, 2, 1º G

1º SUPLENTE VOCAL 2º: Mª ROSARIO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ 53.152.541-R



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

Domicilio: AVDA EL FARO, 18, PBE B

2º SUPLENTE VOCAL 2º: RAUL GARCIA FERRERAS 11.964.159-L

Domicilio: URN PUNTA DEL FARO, 1, 1, 2º 26

<u>DISTRITO</u>	<u>SECCION</u>	<u>MESA</u>	<u>EMPLAZAMIENTO</u>
-----------------	----------------	-------------	----------------------

2

2

B

Conejito

DNI

PRESIDENTE: SALVADOR ZAPATA MARTÍN

25.078.248-Z

Domicilio: CTRA DE TORROX, 19, 3º DR

1º SUPLENTE PRESIDENTE: FCO JAVIER MARTÍN MARTÍN 05.665.477-W

Domicilio: CTRA PEÑONCILLO, 11, B 2, PBJ B

2º SUPLENTE PRESIDENTE: ANA MARIA MESA RICO

53.151.345-R

Domicilio: C/ CERRILLO, 12

VOCAL 1º: MANUEL JESÚS MARTÍN VARGAS

53.153.843-S

Domicilio: CTRA DE TORROX, 22, 1, 3º D

1º SUPLENTE VOCAL 1º: MAYA SOFIA MEDINA SKUPCH

77.472.565-D

Domicilio: AVDA EL FARO, 1, 6º C

2º SUPLENTE VOCAL 1º: ANTONIO MOLINA EXPOSITO

30.793.364-K

Domicilio: CTRA EL PEÑONCILLO, 12, B, B, 2º B

VOCAL 2º: MARIA JOSE PEREZ GONZALEZ

77.469.524-G

Domicilio: CTRA EL PEÑONCILLO, 30

1º SUPLENTE VOCAL 2º: Mª MERCEDES PORCAR FERNÁNDEZ 52.261.195-C

Domicilio: CTRA CASTILLO BAJO 4, 2º 8

2º SUPLENTE VOCAL 2º: AMIR RASTA TOUSI

45.545.775-W

Domicilio: CTRA EL PEÑONCILLO 19, 3º 6

<u>DISTRITO</u>	<u>SECCION</u>	<u>MESA</u>	<u>EMPLAZAMIENTO</u>
-----------------	----------------	-------------	----------------------

3

1

A

Los Llanos

DNI



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

Domicilio: C/ CLAVEL, 9 PBE

1º SUPLENTE VOCAL 1º: JOSE MANUEL MOLINA MORENO 53.152.572-D

Domicilio: C/ CORAL, 1, 1 PBJ 7

2º SUPLENTE VOCAL 1º: SUSANA NAVARTA ARIZA 52.584.261-M

Domicilio: C/ LOS NARANJOS, 214

VOCAL 2º: ADOLFA RODRÍGUEZ CANILLAS 23.768.529-F

Domicilio: CTRA ALMERIA, 70, B 2 1º B

1º SUPLENTE VOCAL 2º: ROCIO RUIZ ARROYO 77.473.536-Z

Domicilio: C/ JAEN, 34, 1º

2º SUPLENTE VOCAL 2º: JOSE ANTONIO RUIZ RUIZ 77.473.280-B

Domicilio: C/ MADRID, 42, 1º IZQ

DISTRITO	SECCION	MESA	EMPLAZAMIENTO
-----------------	----------------	-------------	----------------------

3

2

A

Morche

DNI

PRESIDENTE: EVA MARIA DIAZ RUIZ

52.585.806-D

Domicilio: C/ PASAJE JESÚS ESCUDERO, 1, 3º F

1º SUPLENTE PRESIDENTE: ISABEL GIL RAMOS 52.578.977-B

Domicilio: C/ CTRA EL MORCHE 98

2º SUPLENTE PRESIDENTE: ANA ISABEL LOPEZ SESE 25.107.354-W

Domicilio: C/ NTRA SRA DEL CARMEN 5 A 2º B

VOCAL 1º: BEATRIZ BUSTAMANTE ORTIZ 44.884.460-Q

Domicilio: C/ CTRA EL MORCHE, 123, 2º K

1º SUPLENTE VOCAL 1º: Mª RAMONA CARRASCO ORTIZ 25.994.221-N

Domicilio: C/ CTRA EL MORCHE, 61, 1º B

2º SUPLENTE VOCAL 1º: Mª AMALIA CONTRERAS MENA 24.872.148-V

Domicilio: C/ CTRA EL MORCHE, 50

VOCAL 2º: ANA ISABEL GUERRA PORTILLO 52.585.496-K

Domicilio: CTRA EL MORCHE, 98



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

1º SUPLENTE VOCAL 2º: JOSE SALVADOR JIMENA RUIZ 25.051.208-E
Domicilio: C/ AXARQUIA, 1, 2º B

2º SUPLENTE VOCAL 2º: DAVID JURADO DIAZ 53.156.616-M
Domicilio: PAGO HUIT, 2609

<u>DISTRITO</u>	<u>SECCION</u>	<u>MESA</u>	<u>EMPLAZAMIENTO</u>
-----------------	----------------	-------------	----------------------

3	2	B	Morche
---	---	---	--------

DNI

PRESIDENTE: DUCENOMBRE Mª TRENAS MUÑOZ 30.399.364-B
Domicilio: C/ CTRA EL MORCHE, 103, 4, 3º F

1º SUPLENTE PRESIDENTE: EVA PEREA MOLINA 52.574.048-G
Domicilio: C/ CORTIJO VIEJO, 24

2º SUPLENTE PRESIDENTE: JOSE Mª RODRÍGUEZ CASTAN 25.041.184-A
Domicilio: C/ CTRA EL MORCHE. 61, 1º B

VOCAL 1º: Mª ANGELES RAMOS MELGARES 52.578.485-W
Domicilio: C/ CTRA EL MORCHE, 18

1º SUPLENTE VOCAL 1º: SEBASTIÁN RICO MIÑAN 52.587.910-C
Domicilio: C/ CTRA EL MORCHE, 164

2º SUPLENTE VOCAL 1º: SEBASTIÁN RIVAS ATENCIA 24.746.960-H
Domicilio: C/ CTRA EL MORCHE, 240

VOCAL 2º: JUAN MANUEL TOME RICO 24.815.054-D
Domicilio: C/ CORTIJO VIEJO, 26

1º SUPLENTE VOCAL 2º: ANTONIO VALLE RUIZ 74.748.452-Q
Domicilio: C/ SANTIAGO, 4

2º SUPLENTE VOCAL 2º: JOSE ZURITA LOPEZ 75.641.236-D
Domicilio: C/ CTRA EL MORCHE, 74 B 4º G



PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROYECTO DE ACTUACIÓN VIVIENDA AGRÍCOLA Y CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS.

Dada cuenta del Proyecto presentado por D. Fernando Pérez Nieto como trámite previo a la solicitud de licencia para construcción de vivienda unifamiliar aislada vinculada a explotación agrícola en Pago Manzano, Polígono 8, Parcela 517-535.

El Portavoz del Grupo PA Sr. Castro, interviene para preguntar si todos los Informes son favorables, contestándole el Secretario en sentido afirmativo.

Seguidamente interviene el Concejal D. José Luis Pérez para manifestar que en relación con la licencia de obras son preceptivos los Informes Técnicos y Jurídicos y solo ha visto el Técnico, que aplica la Normativa de la revisión del PGOU, aprobado inicialmente y aunque entiende que esta no es de aplicación, su Grupo votará a favor.

Vuelve a intervenir el Portavoz del PA Sr. Castro, para preguntar si el Informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas es vinculante y si en el mismo se acreditan motivadamente la existencia de explotación agrícola, contestándole el Secretario en el sentido de que el Informe es preceptivo, pero no vinculante y no existir en el mismo ninguna consideración sobre la existencia de explotación agrícola, aunque el informe es favorable.

Visto el informe favorable emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas Y Transportes de la Junta de Andalucía.

Tramitado que ha sido el expediente conforme a lo dispuesto en los artículos 52 y 42 y 43 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Dictaminado que ha sido favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad la aprobación del referido Proyecto de Actuación.

Asimismo, como quiera que el expediente relativo a la concesión de licencia urbanística, ha sido tramitado con informes favorables de los Servicios Técnicos y Jurídicos, quedando pendiente su resolución definitiva a la previa aprobación del oportuno Proyecto de Actuación, el Pleno Municipal, en virtud de la delegación de competencias efectuada por el Sr. Alcalde para la aprobación de este tipo de licencia, visto que el expediente también ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, acuerda por unanimidad el otorgamiento de la Licencia Urbanística para la construcción de la referida vivienda, conforme al Proyecto presentado.

En estos momentos abandona el Salón de Sesiones el Concejal D. Alfonso A. Márquez indicando tener que dejar la sesión por motivos profesionales.



**PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACEPTACIÓN
DIVERSAS CESIONES DE TERRENOS CON DESTINO A VIALES.**

Por la Concejala Delegada de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Sra. Tomé Rico, se da cuenta de las escrituras otorgadas a favor del Ayuntamiento de las siguientes cesiones de terrenos destinados a viales:

- De IMSUR 99 S.L. , con una superficie de 137,78 m², en Crta. El Morche, 108/110, C/ Francisco López Moreno.
- De COPRODI 2007 S.L. con una superficie de 37,66 m² en C/ La Fragua , 3
- De Grupo ESPE Inmobiliario S.L, con una superficie de 29.02 m² más 31, 40 m² en CN-340, nº 32 y 34, Bda. El Morche.
- De D^a M^a Carmen Bueno García, con una superficie de 30,60 m² en Carretera Torrox, 14, MA-101.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo e Informe del Sr. Arquitecto, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad la aceptación de las anteriores cesiones.

**PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA PLAN PARCIAL
SECTOR URP-5.**

En primer lugar interviene la Concejala delegada de Ordenación del Territorio y Urbanismo D^a. María Estrella Tomé, dando cuenta del expediente relativo al Plan Parcial de Ordenación de la URP-5, promovido de iniciativa particular, y las determinaciones básicas contenidas en el mismo, así como el informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y resto de Administraciones sectoriales.

Seguidamente interviene el Concejal D. José Luis Pérez y manifiesta que su Grupo no votará a favor por cuanto en su día no estuvo de acuerdo con la modificación del sistema general viario que se aprobó en su día y que afectaba a este sector y también porque en el Informe Territorial sobre la revisión del actual PGOU se indica no haberse previsto el corredor ferroviario y el vial intermedio que conecte con el Municipio de Nerja.

A continuación interviene el Portavoz del PIU Sr. Palomas, para indicar que también su Grupo votará en contra por lo expuesto por el anterior Concejal y además por la existencia de cargas externas derivadas del PEDILOTORROX que desconocen y porque en el Informe del Organismo Autónomo consta que quien promueve el Plan es la Mercantil LEVEL S.L.

El Portavoz del P.A. Sr. Castro, interviene para decir, en primer lugar, que por fin ha oído a un miembro de los Grupos de la oposición manifestar que la Comisión Provincial de Urbanismo comete errores, y de otro, rechazar los argumentos dados para oponerse a la aprobación del Plan, ya que por un principio de



responsabilidad y de legalidad no puede votarse en contra, ya que todo deviene de un Proyecto de Sectorización, aprobado con Informe favorable del Organismo Autónomo, mediante el que se modificaba el Sistema General Viario, por lo que este acto es firme y consentido y tiene valor de norma, acto que además de aprobado por el Ayuntamiento se contaba con el apoyo de los Promotores del Sector, sin que tampoco quepa tratar de diferente modo a los distintos Promotores, con el añadido de que la defensa del antiguo trazado del sistema supone menosprecio del Patrimonio Municipal por cuanto invadía los terrenos del Ayuntamiento. En definitiva entiende el Sr. Portavoz no existir argumentos salvo que haya desidia o mal intencionalidad en la intención de voto, pues el trazado del sistema general ya está resuelto y no cabe plantearlo de nuevo.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas, vuelve a intervenir para decir que, aunque el Informe de Costas establece que no le afecta el deslinde marítimo, sí cuestiona una rotonda que no está incluida en el ámbito del sector y matiza que su Grupo puede estar en contra de este asunto por ser libre de opinar y votar, pudiéndose exigir la responsabilidad que se desee, aunque desde el principio su Grupo ya estuvo en contra de la modificación del sistema general viario, pues obstaculizaba el lógico desarrollo de la zona, además de ser menos costosos, pudiendo incluso desplazarse la ubicación del Capo de Golf. Pide además que si imputar la promoción a LEVEL es un error debe aclararse.

Vuelve a intervenir el Concejal D. José Luis Pérez para explicar que el Informe del Organismo Autónomo es preceptivo, pero no vinculante y no puede haber acto contrario a Ley en la posición de su Grupo, ya que la modificación del Sistema General Viario fue una decisión de carácter político. Por otra parte, a juicio del Sr. Concejal, el que alguien interprete que se está en contra de algunos Promotores es una mala interpretación, mantenida desde la mala fé, insistiendo en que en el Informe Territorial sobre la revisión del PGOU se contenía la necesidad de establecer la previsión del corredor ferroviario y el vial intermedio, además de que el Plan tampoco contiene los fundamentos de la modificación del sistema ni quien va a pagar los mayores costes, que pueden ir incluso con cargos a los excesos de aprovechamiento.

El Portavoz del P.A. Sr. Castro replica que la decisión de la modificación del trazado del Sistema General, hoy ya no es una decisión, sino que ha pasado a ser norma, pues el Proyecto de Sectorización está aprobado definitivamente, no está recurrido y es firme, no existiendo otra posición que la de su acatamiento, e indica además sorprenderse al continuar hablándose de los motivos de esta modificación que afecta a los sectores de la UNP-2 y 3, cuyos Proyectos de Sectorización fueron aprobados por el Organismo Autónomo y no indicó nada respecto al vial intermedio, sorprendiéndose también de que se defienda el trazado del corredor ferroviario, cuando todos los Grupos aprobaron que fuera soterrado.

El Portavoz del P.I.U. Sr. Palomas explica que tampoco puede admitirse la previsión de que las aguas de la depuradora se puedan reutilizar para el Campo de



Golf, ya que no hay nada aprobado al respecto y las aguas pertenecen a la Comunidad de Regantes, pues la Depuradora se hizo con fines agrícolas.

Finalmente vuelve a intervenir el Concejal D. José Luis Pérez para aclarar que su Grupo no propone nada respecto al vial intermedio, sino que lo dice el Organismo Autónomo en el Informe sobre la revisión del PGOU y respecto a la utilización de las aguas de la Depuradora, es preciso tener en cuenta que la Ley de Aguas ya contempla el supuesto, tratándolo como un nuevo alumbramiento.

Tras esto, vistos los informes de los organismos sectoriales afectados e informe favorable del órgano competente de la Comunidad Autónoma, evacuado tras la aprobación provisional del Plan Parcial del Sector URP-5, y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 c) de la Ley de Bases del Régimen Local, por mayoría de diez votos a favor, de los grupos PSOE, PA y PP, y cuatro en contra de los grupos IULV-CA y PIU, acuerda:

- Aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ordenación de la URP-5.
- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga el presente acuerdo.
- Dar traslado del expediente y proyecto, debidamente diligenciado, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.
- Proceder, con carácter previo a la anterior publicación, a la oportuna inscripción en el Registro Público Municipal de instrumentos de Planeamiento.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA PLAN PARCIAL SECTOR URP-6.

En este punto vuelve a intervenir la Concejal delegada de Ordenación del Territorio y Urbanismo D^a. María Estrella Tomé, dando cuenta del expediente relativo al Plan Parcial de Ordenación de la URP-6, promovido por la Entidad Áreas de Construcción y Promoción LEVEL S.L., y las determinaciones básicas contenidas en el mismo, así como el informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y resto de Administraciones Sectoriales.

Tras esto, vistos los informes de los organismos sectoriales afectados e informe favorable del órgano competente de la Comunidad Autónoma, evacuado tras la aprobación provisional del Plan Parcial del Sector URP-6, y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 c) de la Ley de Bases del Régimen Local, por mayoría de diez votos a favor, de los grupos PSOE, PA, y PP, y cuatro en contra, de los grupos IULV-CA y PIU, acuerda:



- Aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ordenación de la URP-6, promovido por Áreas de Construcción y Promoción LEVEL S.L., debiendo constituir garantía definitiva del 7 por ciento del coste de implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización con carácter previo a la publicación de esta aprobación. en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, dando traslado del expediente y proyecto, debidamente diligenciado, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

- Proceder, con carácter previo a la anterior publicación, a la oportuna inscripción en el Registro Público Municipal de instrumentos de Planeamiento.

PUNTO SEPTIMO.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DETALLE UE-1

Por la Sra. Concejala Delegada de Ordenación del Territorio y Urbanismo, D^a M^a Estrella Tomé, se da cuenta del expediente de Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UE-1 del PGOU, presentado a iniciativa del Grupo PRA, S.A., cuyo objeto va dirigido a la adaptación proporcional de los parámetros resultantes a la superficie real aportada de los terrenos y al ajuste de viales proyectados al Plan Especial de Alineaciones de la Bda. El Morche.

El Concejala D. José Luis Pérez manifiesta su queja, ya realizada en múltiples ocasiones, por cuanto los informes no indican, una vez otorgado plazo para subsanación de defectos, que las correcciones se han efectuado.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas, indica que, cuando se trata de una aprobación inicial y es preciso continuar tramitando el expediente, no hay problema, si bien al tratarse de una aprobación definitiva, deben realizarse nuevos informes en los que se acredite el cumplimiento de todos los requisitos exigibles.

Por parte del Sr. Alcalde y con objeto de que sea cumplimentado lo expuesto por los anteriores Sres. Concejales, el asunto se deja sobre la Mesa.

PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DETALLE PARCELA MASCUÑAR.

Por idéntico motivo que el punto anterior, el presente, a petición del Sr. Alcalde, queda sobre la Mesa.



PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA AUTORIZACIÓN MODIFICACIÓN TRAZADO LÍNEA ELÉCTRICA A.T EN SECTOR URP-10.

En este punto se da cuenta de la solicitud de la Junta de Compensación del Sector URP-10 para modificar la ubicación del apoyo nº 52 de la línea S/C 66 KV Torre del Mar - Nerja establecido en la parcela Municipal 2.1.2. de propiedad Municipal , situándolo en la parcela 1.5. propiedad también del Ayuntamiento, con objeto de llevar a cabo el soterramiento de la citada línea entre los apoyos 52 y 58.

En primer lugar interviene el Portavoz del grupo PIU Sr. Palomas, para aclarar que en comisión informativa voto en contra por el hecho de que el Sr. Alcalde ya ha autorizado el cambio de ubicación, atribuyéndose competencias que no tiene y no ha debido de hacerlo.

El Portavoz del grupo IULVCA Sr. Rico, también aclara que el informe técnico tiene fecha posterior a la autorización del Sr. Alcalde y pide se tenga cuidado con estas cuestiones.

El Sr. Alcalde interviene para replicar la falta de intención de ocultar nada, pues, por una parte, el informe técnico indica que la solución adoptada supone una mejora para las parcelas municipales y, por otra, si el asunto no hubiera tenido que venir a pleno, no se hubiese incorporado su autorización provisional.

El Portavoz de IULVCA Sr. Rico, indica que todo es cuestión de procedimiento, ya que el informe se hace con posterioridad a la autorización.

Seguidamente interviene el Portavoz del PA Sr. Castro, y manifiesta que el voto de su grupo será favorable, sorprendiéndose de que los meros elementos formales dejen de ver la verdad, pues lo importante es el hecho y soterrar una línea supone una mejora medioambiental y para la propia obra.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas insiste en que la forma también es importante, ya que cada órgano tiene sus propias competencias, no valiendo justificación alguna.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales favorables al cambio de ubicación por ser necesario para el soterramiento de la referida línea y suponer mejora en las condiciones de la propiedad municipal, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad su aprobación.

PUNTO DECIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, COMPROMISO PARA MANTENIMIENTO INVERSIONES DERIVADAS DEL PROYECTO PARA



LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PREVENCIÓN DE CATASTROFES CLIMATOLÓGICAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS RURALES DEL MUNICIPIO.

Por parte del Concejal Delegado de Medio Ambiente D. Luis Miguel Palma se da cuenta del requerimiento efectuado por la Diputación Provincial a petición de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía al objeto de cumplimentar la documentación relativa al Proyecto para la construcción de obras de prevención por catástrofes climatológicas en las Infraestructuras Rurales del Municipio, en relación con la subvención solicitada al efecto, en el sentido de que este Ayuntamiento tiene que comprometerse al mantenimiento de las inversiones en su Patrimonio por un periodo mínimo de 30 años.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas, pide que para este tipo de convenios se acompañe siempre la certificación sobre existencia de consignación presupuestaria

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar asumir el compromiso antes referido.

PUNTO DECIMO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLAN DE EXPLOTACIÓN SERVICIOS DE PLAYAS EJERCICIO 2007

Por parte del Concejal Delegado de Medio Ambiente y Playas se da cuenta, al objeto de solicitar la oportuna autorización de la Demarcación de Costas Andalucía Mediterráneo, del Plan de Explotaciones de los Servicios de Playas para el ejercicio 2007, cuyo contenido es el siguiente:

INSTALACIÓN NÚMERO 1.

Tipo: 75 hamacas.

Ubicación: Playa de El Morche.

INSTALACIÓN NÚMERO 2.

Tipo: Quiosco desmontable de bebidas.

Ubicación: Playa de El Morche.

INSTALACIÓN NÚMERO 3.

Tipo: 75 hamacas.

Ubicación: Playa de El Morche (junto al campo de fútbol).

INSTALACIÓN NÚMERO 4.

Tipo: Quiosco desmontable de bebidas.

Ubicación: Playa de El Morche (junto al campo de fútbol).



CONCESIÓN NÚMERO 6.

Tipo: 3 motos náuticas.

Ubicación: Playa de Ferrara.

CONCESIÓN NÚMERO 7. (ADAPTACIÓN A NUEVO PASEO MARÍTIMO).

Tipo: Restaurante fijo de playa.

Ubicación: Playa de El Cenicero (Urb. Torcasol).

INSTALACIÓN NÚMERO 8.

Tipo: 150 hamacas.

Ubicación: Playa de El Cenicero (Urb. Torcasol).

INSTALACIÓN NÚMERO 9.

Tipo: 10 hidropedales.

Ubicación: Playa de El Cenicero (Urb. Torcasol).

INSTALACIÓN NÚMERO 10. (ADAPTACIÓN A NUEVO PASEO MARÍTIMO).

Tipo: Restaurante fijo de playa.

Ubicación: Playa de El Cenicero (Urb. Torcasol).

INSTALACIÓN NÚMERO 11.

Tipo: 75 hamacas.

Ubicación: Playa de El Cenicero (Urb. Torcasol).

INSTALACIÓN NÚMERO 12.

Tipo: 75 hamacas.

Ubicación: Playa de El Cenicero (Urb. Torcasol).

INSTALACIÓN NÚMERO 14.

Tipo: 120 hamacas.

Ubicación: Playa de Cenicero (Urb. Laguna Beach).

INSTALACIÓN NÚMERO 15. (ADAPTACIÓN NUEVO PASEO MARÍTIMO).

Tipo: Quiosco desmontable de bebidas.

Ubicación: Playa de Cenicero (Urb. Laguna Beach).

INSTALACIÓN NÚMERO 16. (ADAPTACIÓN NUEVO PASEO MARÍTIMO).

Tipo: Quiosco desmontable de bebidas.

Ubicación: Playa de Cenicero (Urb. Laguna Beach).

INSTALACIÓN NÚMERO 17.

Tipo: 120 hamacas.

Ubicación: Playa de El Cenicero (Urb. Laguna Beach).

INSTALACIÓN NÚMERO 18.

Tipo: 200 hamacas.

Ubicación: Playa de Ferrara (frente Hotel Riu Ferrara).

INSTALACIÓN NÚMERO 19.



Tipo: 75 hamacas.

Ubicación: Playa de Ferrara (Urb. Costa del Oro).

INSTALACIÓN NÚMERO 20.

Tipo: 150 hamacas.

Ubicación: Playa de Ferrara (Urb. Costa del Oro).

INSTALACIÓN NÚMERO 21.

Tipo: 15 hidropedales

Ubicación: Playa de Ferrara (Urb. Costa del Oro).

INSTALACIÓN NÚMERO 23.

Tipo: 50 hamacas.

Ubicación: Playa de Ferrara (Centro Internacional, III Fase).

INSTALACIÓN NÚMERO 25.

Tipo: 75 hamacas.

Ubicación: Playa de Ferrara (Centro Internacional, III Fase).

INSTALACIÓN NÚMERO 26.

Tipo: 160 hamacas.

Ubicación: Playa de Ferrara (Centro internacional, III Fase).

INSTALACIÓN NÚMERO 28.

Tipo: 200 hamacas.

Ubicación: Playa de Ferrara (Centro Internacional, II Fase).

INSTALACIÓN NÚMERO 30.

Tipo: 200 hamacas.

Ubicación: Playa de Ferrara (Centro Internacional, II Fase).

INSTALACIÓN NÚMERO 32.

Tipo: 5 Hidropedales.

Ubicación: Playa de Ferrara (Centro Internacional II Fase).

INSTALACIÓN NÚMERO 34.

Tipo: 200 hamacas.

Ubicación: Playa de Ferrara (Centro Internacional I Fase).

INSTALACIÓN NÚMERO 36.

Tipo: 200 hamacas.

Ubicación: Playa de Ferrara (Centro Internacional, I Fase).

INSTALACIÓN NÚMERO 39.

Tipo: Quiosco desmontable de bebidas.

Ubicación: Playa de El peñoncillo (Cuartos Catalanes).

INSTALACIÓN NÚMERO 40.

Tipo: 50 hamacas.

Ubicación: Playa El peñoncillo (Cuartos Catalanes).



INSTALACIÓN NÚMERO 41.

Tipo: Quiosco desmontable de bebidas.

Ubicación: Playa de El peñoncillo.

INSTALACIÓN NÚMERO 42.

Tipo: 50 hamacas.

Ubicación: Playa de El Peñoncillo.

INSTALACIÓN NÚMERO 43.

Tipo: 50 hamacas.

Ubicación: Playa de El Peñoncillo (Urb. Jardines del Mar).

INSTALACIÓN NÚMERO 44.

Tipo: 50 hamacas.

Ubicación: Playa de El Peñoncillo.

INSTALACIÓN NÚMERO 45.

Tipo: 50 hamacas.

Ubicación: Playa de El Peñoncillo.

INSTALACIÓN NÚMERO 46.

Tipo: 50 hamacas.

Ubicación: Playa de El Peñoncillo.

INSTALACIÓN NÚMERO 47.

Tipo: zona de 2 motos náuticas.

Ubicación: Playa de El Peñoncillo.

INSTALACIÓN NÚMERO 48.

Tipo: Restaurante fijo de Playa.

Ubicación: playa de El Peñoncillo.

INSTALACIÓN NÚMERO 49.

Tipo: 100 hamacas en la Playa de El Peñoncillo.

Ubicación: playa de El Peñoncillo.

INSTALACIÓN NÚMERO 50.

Tipo: Restaurante fijo de playa.

Ubicación: playa de El Peñoncillo.

INSTALACIÓN NÚMERO 51.

Tipo: 50 hamacas.

Ubicación: playa de El Peñoncillo.

INSTALACIÓN NÚMERO 52.

Tipo: restaurante fijo de playa.

Ubicación: Playa de El Peñoncillo.

INSTALACIÓN NÚMERO 53.



Tipo: 50 hamacas.

Ubicación: Playa de El Peñoncillo.

INSTALACIÓN NÚMERO 54.

Tipo: 50 hamacas.

Ubicación: Playa de Vílchez.

INSTALACIÓN NÚMERO 55.

Tipo: restaurante fijo de playa.

Ubicación: Playa de Vílchez.

Interviene el Portavoz del Grupo PIU Sr. Palomas para reiterar múltiples peticiones ya efectuadas en este pleno para que la caseta de servicios de la playa del Peñoncillo se devuelva a este lugar, pues constituyó una donación de la Junta de Andalucía cuyo carácter es finalista.

El Sr. Alcalde le contesta que en las ayudas sobre esta materia se establece que las preferencias serán marcadas por los propios Ayuntamientos, aunque tendrá en cuenta lo planteado por el Sr. Concejales para que en las ayudas que se soliciten para este ejercicio se dote la zona referida.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas, replica que con la actitud del equipo de gobierno va a verse obligado a denunciar el hecho ante la Junta de Andalucía y explica que su voto será de abstención

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de trece votos a favor y una abstención, correspondiente al Grupo PIU, su aprobación, facultando al Sr. Alcalde, tan amplio como en derecho proceda, para que realice cuantos actos y gestiones sean precisas en orden al desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

PUNTO DECIMO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO COOPERACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN Y ORDENACIÓN DE LA VIA PECUARIA CAÑADA REAL MOTRIL-MÁLAGA, COLINDANTE CON EL SECTOR DE PLANEAMIENTO URP-10 EL PUERTO.

En este punto el Sr. Alcalde da cuenta de la propuesta de Convenio realizada por la Junta de Compensación del Sector de Planeamiento URP-10 El Puerto, del PGOU de Torrox y cuyo objeto se contrae a que este Ayuntamiento solicite de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente la modificación del trazado de la Cañada real Motril-Málaga a su paso por el Sector, por cuanto tal vía divide al referido Sector en dos partes, y de otro lado la Junta de Compensación citada se obliga a abonar los gastos del Proyecto de modificación



de trazado, recuperación y ordenación de la Cañada Real, ejecutando a su costa las obras necesarias que el Proyecto prevé para práctica del Senderismo, cicloturismo y cabalgada, dotando de zonas de aparcamientos y acceso, áreas de descanso, recreo y miradores, por un importe aproximado de 473.856,44 €.

A continuación interviene el portavoz del PIU Sr. Palomas y pide la necesidad de aportar un plano sobre el nuevo trazado para ver si la modificación afecta solo a la URP-10 y si el nuevo trazado tiene conexión por el este y el oeste.

El Sr. Alcalde explica que ya se han tenido reuniones con el órgano autónomo de medioambiente y se ha tratado de buscar nuevos usos para la vía, junto con el suyo propio, lo que constituye un importante paso.

El Portavoz de IULVCA Sr. Rico, manifiesta que le parece adecuado incluirnos en las vías verdes de Europa, si bien la estipulación nº 2 del convenio, puede originar algún tipo de problema por la modificación del trazado, ya que si la modificación afecta solo a terrenos del propio sector, no habría problema alguno, pero si no es así no puede echarse cargas a terceros.

Le contesta el Sr. Alcalde en el sentido de entender que la modificación se produce dentro del sector.

Finalmente el portavoz del PIU Sr. Palomas, manifiesta que él suprimiría la estipulación 3, pues genera solo obligaciones para el Ayuntamiento.

Visto el Informe Jurídico emitido por el área de Secretaría, en el que, entre otros extremos, se señala que el referido Convenio no tiene naturaleza urbanística y visto los artículos 2 de la Ley de Bases de Régimen Local, art. 3.1.d) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y 88 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre y Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar el Convenio de Cooperación con la Junta de Compensación de la URP-10 para la recuperación y ordenación de la Vía Pecuaria Cañada Real Motril-Málaga, facultando al Sr. Alcalde para la realización de cuantos actos sean precisos y firma de cuantos documentos sean necesarios en orden al mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo, y en concreto la firma del presente Convenio.

PUNTO DECIMO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA Y EL AYUNTAMIENTO DE TORROX PARA COLABORACIÓN EN LA ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DE LAS BASES DE DATOS



CORPORATIVAS DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA

En este punto interviene el Sr. Alcalde y da cuenta del Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Málaga y este Ayuntamiento para la colaboración en la actualización permanente de las Bases de Datos Corporativas de Infraestructuras y Equipamientos de la Provincia de Málaga, con objeto de disponer de una herramienta que permite conocer y gestionar las infraestructuras y equipamientos del término Municipal.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar el Convenio de referencia, facultando al Sr. Alcalde, tan amplio como en derecho proceda, para que realice cuantos actos y firme cuantos sean precisos en orden al mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo, y en concreto la firma del propio Convenio.

PUNTO DECIMO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ADJUDICACIÓN DEFINITIVA CONCURSO ENAJENACIÓN PARCELAS 5 Y 6 DEL POLÍGONO 12

Incoado expediente para enajenación por el procedimiento de Concurso de las parcelas 5 y 6 del Polígono 12, cuya superficie es de 18.890 m² con un carácter finalista, dado que las parcelas han de ser destinadas a servicios públicos que hayan de ser gestionados por personas que no tengan naturaleza pública y deban o puedan emplazarse en Suelo no Urbanizable.

Atendido a que los referidos bienes están calificados como bienes de carácter patrimonial, cuyo valor asciende 264.460 € más IVA.

Convocado oportuno Concurso y celebrada la licitación el pasado día 19 del presente, la Mesa de Contratación acordó proponer la enajenación a favor de la oferta presentada por la UTE Reciclados Axarquía RCDS por ser la única proposición presentada y reunir los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones.

Hallada conforme la propuesta de la Mesa y en armonía con la misma, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad:

- Declarar válida la licitación y adjudicar a la UTE Reciclados Axarquía RCDS, por el precio de 264.460 € el contrato de enajenación mediante concurso de las Parcelas 5 y 6 del Polígono 12, propiedad de este Ayuntamiento.

- Que se notifique al adjudicatario el presente acuerdo y se le requiera para que en el plazo de 15 días presente la documentación que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para que concurra a formalizar el



Contrato en documento Administrativo dentro de los 30 días siguientes a la notificación del presente, sin perjuicio de su posterior formalización en Escritura Pública.

PUNTO DECIMO QUINTO.- EXAMEN ALEGACIÓN Y APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2007.

En este punto interviene el Sr. Alcalde y expone que, aprobado inicialmente el Presupuesto General en sesión Plenario de 7-12-2006, han sido formuladas, durante el plazo de exposición pública, alegaciones por los Grupos Municipales PIU e IULVCA, que han sido informadas por Secretaría e Intervención por lo que pide el voto favorable para su aprobación definitiva en el sentido contenido en los informes, siendo el resumen de los Presupuestos el siguiente:

RESUMEN
ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Pto. Municipal	Patronato Deportes	Patronato Turismo	O.A.L.D.E.	Transferencias Internas	Presupuesto Consolidado
A) Operaciones Corrientes							
1	Impuestos directos	6.155.073,50					6.155.073,50
2	Impuestos indirectos	2.624.400,00					2.624.400,00
3	Tasas y otros ingresos	6.315.386,74	15.000,00				6.330.386,74
4	Transferencias corrientes	2.604.771,92	384.621,01	244.880,00	480.035,75	825.018,76	2.889.289,92
5	Ingresos Patrimoniales	300.006,00	150,00	150,00	3.000,00		303.306,00
B) Operaciones de Capital							
6	Enajenación de Inversiones	10.914.168,00					10.914.168,00
7	Transferencias de capital	1.300.198,53			12.000,00	12.000,00	1.300.198,53
8	Activos Financieros	12.000,00					12.000,00
9	Pasivos Financieros						0,00
TOTAL PRES. PREVISTO 2007		30.226.004,69	399.771,01	245.030,00	495.035,75	837.018,76	30.528.822,69

RESUMEN

B) ESTADO DE GASTOS



Cap.	Denominación	Pto. Municipal	Patronato Deportes	Patronato Turismo	O.A.L.D.E	Transferencias Internas	Presupuesto Consolidado
A) Operaciones Corrientes							
1	Gastos de Personal	7.422.831,72	241.671,01	94.080,00	79.335,75		7.837.918,48
2	Compra de bienes corrientes	5.932.857,43	117.800,00	135.050,00	402.700,00		6.588.407,43
3	Gastos Financieros	65.570,74	300,00	300,00			66.170,74
4	Transferencias Corrientes	1.868.764,52	40.000,00	15.600,00	1.000,00	825.018,76	1.100.345,76
B) Operaciones de Capital							
6	Inversiones Reales	10.403.098,23			12.000,00		10.415.098,23
7	Transferencias de Capital	2.422.268,30				12.000,00	2.410.268,30
8	Activos Financieros	12.000,00					12.000,00
9	Pasivos Financieros	214.328,16					214.328,16
TOTAL PRES. PREVISTO 2007		28.341.719,10	399.771,01	245.030,00	495.035,75	837.018,76	28.644.537,09

Vistas las alegaciones presentadas por el Grupo PIU, que básicamente se contraen a:

1.- No haberse ajustado la elaboración de los Presupuestos a los trámites del artículo 170.a) de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, respecto de los siguientes extremos:

- Necesidad de remisión del Proyecto de Presupuestos antes del día 15 de Octubre al Pleno de la Corporación para su aprobación.
- No haber tenido en cuenta la participación de los Grupos Políticos y Colectivos Ciudadanos en la elaboración del Presupuesto.
- No tener el Presupuesto incorporado la Cuenta del Patrimonio Municipal del Suelo.

2.- Haberse omitido el crédito necesario para el cumplimiento de las obligaciones exigibles, ya que los créditos presupuestarios destinados a la financiación de las inversiones no están garantizados.

3.- Presentar un Presupuesto con manifiesta insuficiencia de ingresos en relación con los gastos, ya que el superávit es ficticio y se produce al disponer de recursos generados en concepto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasas por Inspección Urbanística por cuantía injustificada respecto al Presupuesto anterior, suponiendo ello una contradicción con el Plan de Saneamiento aprobado por el Ayuntamiento, además de la incorrecta e ilegal utilización de los recursos de la Cuenta de Patrimonio.

4.- No bastar la existencia de una mera relación de inversiones, inexistencia de Proyectos Técnicos, así como las demás especificaciones que se enumeran en el art. 19 del RD 500/1990.



Vistas las alegaciones presentadas por el Grupo IULVCA, que básicamente se contraen a:

1.- Las inversiones se financian en su mayoría con enajenación de terrenos que se hayan en litigio.

2.- Que el art. 19 del RD 500/1990, de 20 de Abril, exige la existencia de los correspondientes Proyectos Técnicos y demás especificaciones relacionadas en el Anexo de Inversiones correspondientes a 2007.

Alegaciones que pueden ser desestimadas en base al contenido sobre las mismas de Secretaría e Intervención, que queda incorporado al expediente.

En primer lugar solicita el uso de la palabra el Portavoz del PIU Sr. Palomas para defender el fundamento del escrito de alegaciones de su Grupo, aclarando hacerlo desde dos puntos de vista, pues unas tienen carácter político y otras técnico y económico. En relación con la de contenido político las concreta en:

- El escaso margen de tiempo para poder estudiar el Presupuesto, contraído a 4 o 5 días, lo que también imposibilita la presentación de alternativa.
- La falta de participación de los distintos Grupos Políticos.
- La no incorporación de las Cuentas del Patrimonio Municipal del Suelo, por lo que no se puede conocer la situación económica real y como acepta al capítulo de inversiones.

De otro lado y desde el punto de vista legal se ha omitido el crédito necesario para atender obligaciones y además se va a proceder a la venta de las parcelas 2.4 y 3.1 de la URP-5, que amén de ser la mejor parcela de la Finca de Calaceite, también pesa sobre ella un embargo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sobre el que ya, en el propio Pleno que aprobó el expediente de enajenación de las parcelas, presentó copia del Auto Judicial por el que se estimaba el no levantamiento de la carga al estar pendiente un recurso ante el Supremo, a lo que hay que añadir lo que afecta la venta a la ejecución material del Presupuesto, pues si no se lleva a buen término no se podrán llevar a cabo las inversiones previstas. Termina el Sr. Portavoz pidiendo se estudie la posibilidad de financiar las inversiones con otras fuentes, así como que se le de cuenta cuando se remita el anuncio de la enajenación de las parcelas al BOP.

Tras esto interviene el Concejales D. José Luis Pérez y justifica la presentación de alegaciones por su Grupo por financiarse el anexo de inversiones con la venta de parcelas de la URP-5 que están en litigio por embargo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, no pudiéndose enajenar los bienes por estar en litigio y porque además en el Pliego de Condiciones no consta esta carga y los licitadores desconocen esta situación, por lo que entiende el Sr. Concejales que la financiación de las inversiones es ficticia y además necesita autorización de la Junta de Andalucía. Por otra parte manifiesta el Sr. Concejales no estar tampoco de acuerdo con los Informes emitidos, pues según el art. 19 del R.D. 500/90 deben



acompañarse los Proyectos Técnicos de las Inversiones, cuestión que también entienden ser así tratadistas tan importantes como Uría y Pueyo.

Seguidamente interviene el Portavoz del P.A. Sr. Castro y manifiesta que su Grupo votará en contra tanto de las alegaciones del PIU como las de IULVCA, ya que el Pueblo de Torrox necesita un Presupuesto ambicioso en el capítulo de inversiones para continuar con la construcción de las necesarias dotaciones y queda sorprendido de que algunos Grupos estén en contra de nutrir las inversiones con la enajenación de bienes, puesto que no es la primera vez que esto se hace, gracias a lo cual los ciudadanos pueden contar con importantes infraestructuras. Respecto a la concreta alegación del Grupo IULVCA de no poder enajenarse bienes en litigio, salvo que el adquirente asuma expresamente el riesgo del resultado del mismo, se ha de tener en cuenta, como se ha reiterado continuamente, que los bienes no están en litigio, sino que sobre los mismos pesa una carga en garantía de una deuda que además ya está satisfecha y que todo el mundo puede conocer mediante el acceso al Registro de la Propiedad, cuestión que todos conocen, aunque algunos más que otros por la información directa que tienen del Sr. Barragán. Indica además el Sr. Portavoz que estas parcelas hoy tienen un mayor valor, al haber aprobado este Pleno la modificación del Sistema General Viario sobre la finca de Calaceite, pudiéndose hoy atender las demandas de los ciudadanos de servicios e infraestructuras que se va a llevar a cabo a través de un presupuesto equilibrado y ambicioso. Por otra parte sobre la Cuenta del Patrimonio explica el Sr. Portavoz la imposibilidad de que esté antes del 31-12-2006, por lo que, en definitiva el Presupuesto es perfectamente legal.

A continuación interviene la Concejala de Economía D^a Rocío Ariza para replicar respecto a las razones jurídicas y políticas alegadas, que se remiten a los Informes Jurídicos en cuanto a las primeras, y sobre las segundas no se puede admitir las razones de tiempo porque queda claro que los Grupos de la oposición nunca van a tener suficiente tiempo y deben, de una vez por todas decir cual es el límite necesario, ya que nunca van a presentar propuestas, aunque le gustaría que se dieran verdaderas y concretas alternativas referidas a las dotaciones precisas para las distintas áreas, pues esto es lo que deben de hacer y no estar justificando continuamente no disponer del tiempo preciso.

El Portavoz del Grupo PIU Sr. Palomas replica que la Sra. Concejala no puede entender que con 4 o 5 días de plazo y sin contar con equipo técnico alguno, la oposición pueda presentar alternativas, ya que este tiempo no es suficiente ni siquiera para estudiar en profundidad las presentadas por el Gobierno, con el añadido de que la participación es absolutamente nula, ya que el Equipo de Gobierno es incapaz de sentarse con el resto de Grupos Políticos para, al menos, conocer su opinión, cuestión que fue costumbre en Corporaciones anteriores a través de la Junta de Portavoces y el actual equipo no ha citado a esta Junta desde hace más de 3 años y además lleva más de un año sin convocar la Comisión de Seguimiento y Control .



Vuelve a intervenir el Concejal D. José Luis Pérez y expone que aunque ni la Sra. Concejala de Economía ni el Sr. Portavoz del PA se han ceñido al tema que se está debatiendo, él si lo va hacer, ya que el eje y objetivo de la política presupuestaria del equipo de gobierno es el derroche de ingresos y bienes patrimoniales bastando examinar como en el Presupuesto que se pretende aprobar han subido un 16 % los gastos de personal por las continuas contrataciones, que no suponen sino una compra de votos y, un 24 % los gastos corrientes, llevando a cabo un verdadero expolio del Patrimonio Municipal del Suelo para hacer las inversiones y lo que hay que hacer es de derrochar menos y ahorrar más. A tal efecto el Sr. Concejal recuerda como se financió la obra de los aparcamientos del Llano de la Cooperativa, que lo fue con ingresos municipales, fuente a la que este Gobierno no acude, sino a la aludida venta de Patrimonio. Respecto a que si las parcelas de la URP-5 son o no litigiosas, pese a lo dicho por el Sr. Castro, su Grupo sí entiende que están en esta situación, pues existe un embargo del Tribunal Superior de Andalucía y la Ley de Bienes de Andalucía prohíbe la venta de estos bienes y, si se realiza, se debe de hacer con el conocimiento de los licitadores, pues en otro caso podríamos demandar las oportunas indemnizaciones al Ayuntamiento. A juicio del Sr. Concejal todos los ingresos del Patrimonio del Suelo han sido destinados por este Gobierno a inversiones, olvidándose de las viviendas de protección oficial, aunque ahora en época electoral dicen que van a sacar 121 viviendas, pero lo hacen en un Sector que aún no está ni siquiera urbanizado. Finalmente aclara no estar su Grupo en contra de que se hagan infraestructuras para el Municipio, sino en contra de la financiación y procedencia de los ingresos.

El Portavoz del PA Sr. Castro replica que si ya adelantó que las alegaciones de IULVCA carecían de fundamento, tras la intervención del anterior Sr. Concejal, se ratifica aún más esta situación, porque cuando se acusa de derroche lo primero que tiene que saberse es que este Gobierno no ha solicitado ni un solo crédito, bastando ver lo que a este respecto hicieron los Gobiernos de Izquierda Unida, así como los déficit y deudas con la Hacienda Pública y la Seguridad Social que generaron. Por otra parte indica su seguridad de que si al Presupuesto se acompañasen los Proyectos de las inversiones, los Grupos de la oposición manifestarían la necesidad de exigencia de consignación Presupuestaria, cuando en definitiva el Presupuesto no constituye sino una mera previsión que puede modificarse y, en relación con el rechazo a la venta de bienes, entiende el Sr. Portavoz que gracias a esto los equipamientos e infraestructuras del Municipio son una verdadera realidad, aunque lo que pretende los Grupos de la oposición es que los Bienes los dejen para una posible futura herencia. Además, continúa, no puede tildarse de malgastador a un Gobierno que pone en venta solares para hacer viviendas de protección oficial, que atiende a todos los proveedores, que ejecuta obras de inversiones y, si aumenta los gastos corrientes es porque el Municipio demanda cada vez más servicios. Insiste, por otra parte, el Sr. Portavoz, en la necesidad de saber interpretar las normas, ya que las parcelas de la URP-5 no tienen su titularidad en litigio, ni hay procedimientos de reversión por



incumplimiento de obligaciones urbanísticas, sino que como antes ya ha dicho, la finca está gravada en garantía de una deuda que además ya está liquidada, como puede ocurrir con la figura de la hipoteca no cancelada formalmente, pero que está abonada en su totalidad, siendo lo importante que con la venta de este suelo se atiendan las demandas sociales, equipamientos, infraestructuras, etc. que el municipio necesita y además sin incremento de las Ordenanzas Fiscales. Finalmente el Sr. Portavoz como ejemplo de la gestión del Equipo de Gobierno y de la política de mal gasto hace referencia a la enajenación de una parcela por unos seis millones de Euros, que anteriormente otro Equipo de Gobierno la vendía por aproximadamente un millón de Euros.

A continuación interviene la Concejala D^a Rocío Ariza e indica que los Grupos de la oposición tienen la obligación de presentar alternativas y no escudarse en falta de tiempo, disponiendo de todo el ejercicio económico sin esperar a la presentación de los Presupuestos, pues su política debe estar basada en los propios Programas Electorales, en vez de estar continuamente en contra de las propuestas del Gobierno, no pudiendo tampoco achacar derroche al Gobierno actual, pues el verdadero derroche proviene de la falta de pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social durante los ejercicios 93 a 98 en que gobernó IULVCA.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde para destacar el hecho de que por primera vez se disponga de un Presupuesto aprobado para la primera semana de Febrero que es ambicioso y que está dotado con más de 10 millones de Euros para inversiones y resalta la escasa capacidad de alternativa de los Grupos de la oposición que no han hecho sino reiterar las alegaciones del año anterior y volver a recurrir al tema "Barragán", que bastante ha sacado ya a nuestro Municipio. Entiende el Sr. Alcalde que el Patrimonio debe de dar respuesta a las necesidades de Servicios e Infraestructuras del Municipio y lo que ha hecho este Gobierno no es más que gestionarlo y dar respuesta a las demandas, con el añadido de que se trata de un Presupuesto con superávit y que además cumple con el Plan de Saneamiento, fruto de la responsabilidad de la gestión de los recursos, la atención a las obligaciones con otras administraciones y la demanda de los ciudadanos, no pudiendo admitirse dar más vueltas sobre el caduco tema del enchufismo, cuando de lo que se trata es de dar trabajo a personas de nuestro Municipio, por lo que los Grupos de la oposición están cayendo en patentes contradicciones.

En este momento el Portavoz del PIU Sr. Palomas y el Concejala D. José Luis Pérez manifiestan que el Sr. Alcalde miente, replicando este último sobre la necesidad de ser respetuosos y no interrumpir la intervención de quien está en el uso de la palabra.



Ante un nuevo intento de intervención de D. Manuel Palomas y D. José Luis Pérez, el Sr. Alcalde da por terminado el debate y procede a someter el asunto a votación.

Tras esto y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno Municipal por mayoría de 9 votos a favor, de los Grupos PSOE y PA, 4 votos en contra, de los Grupos IULVCA y PIU y 1 abstención, del Grupo PP, acuerda:

- La desestimación de las alegaciones presentadas por los Grupos PIU e IULVCA.
- Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento, cuyo resumen ha quedado antes expuesto, integrado por el de la Entidad Local y los Patronatos de Turismo, Deportes y OALDE y sus bases de ejecución.
- Aprobar las Plantillas de Personal y relaciones de puestos de trabajo de la Entidad Local y de los Organismos Autónomos Administrativos citados.
- Proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva con el resumen del Presupuesto y las Plantillas de Personal correspondientes.

En este momento abandona la sesión la Concejala D^a Rocío Ariza.

PUNTO DECIMO SEXTO.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.

No hubo.

En estos momentos abandona la sesión el Concejal D. Manuel Martín.

PUNTO DECIMO SÉPTIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Por parte de la Alcaldía se proponen la inclusión, por razones de urgencia, de los siguientes puntos:

17.1.- Aprobación definitiva estudio de Detalle solar Carretera Málaga-Almería, 119, Bda. El Morche.

17.2.- Aprobación definitiva Plan Especial de dotación de Infraestructuras del Sector URP-10 El Puerto.

17.3.- Aprobación Inicial Proyecto de Estatutos y Bases de la Unidad de Ejecución UE-1.

Tras esto se procede, conforme preceptúa el art. 82.3 en relación con el 91.4 del Reglamento de organización, funcionamiento y Régimen jurídico de las entidades locales, a votar la ratificación de la urgencia de los asuntos, siendo aprobados por unanimidad.



17.1.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE SOLAR CARRETERA MÁLAGA-ALMERÍA, 119, BDA. EL MORCHE.

Por la Concejala Delegada de Ordenación del Territorio y Urbanismo Sra. Tomé Rico, se da cuenta del expediente de Estudio de Detalle de la parcela sita en Carretera Málaga Almería, nº 119, Bda. El Morche, presentado a iniciativa de la Mercantil Paseo Marítimo El Morche, Promociones Inmobiliarias S.L., cuyo objeto se contrae a su adaptación al cumplimiento de la Normativa Urbanística señalada por N2 del PGOU de Torrox.

Habiendo tenido lugar el trámite de exposición al público, tras la aprobación inicial, sin que se hayan presentado alegación alguna.

Visto los informes emitidos por los servicios jurídicos y técnicos del Ayuntamiento y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad:

- Aprobar definitivamente el estudio de detalle de la parcela sita en Carretera Málaga Almería, nº 119, Bda. El Morche .
- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el BOP de Málaga, con notificación personal a los interesados, previa inscripción en el registro municipal de instrumentos de planeamiento.
- Remitir copia del expediente debidamente diligenciado, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

17.2.- APROBACIÓN DEFINITIVA PLAN ESPECIAL DE DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DEL SECTOR URP-10 EL PUERTO.

Interviene en primer lugar la Sra. Concejala Delegada de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Sra. Tomé, para dar cuenta del Plan Especial de dotación de infraestructura del Sector URP-10 El Puerto, promovido por Cuatro Suertes Golf Hole S.L., cuyo objeto es dotar de todas las infraestructuras necesarias al referido Sector, relativas, en términos generales, a viales de acceso, colector emisario de aguas residuales, conducción de aducción de abastecimiento de agua potable, conducción de agua bruta para riego, línea soterrada de alta tensión y obra civil para instalación conducción gas.

A continuación interviene el Portavoz del PIU Sr. Palomas para indicar que en relación con el uso de las aguas depuradas es necesario que lo autorice el Organismo de Cuenca ya que la depuradora fue ejecutada dentro del Proyecto para mejora de regadío de la axarquía Este, por lo que mientras no haya acuerdo de la Comunidad de Regantes, su Grupo no apoyará este asunto.

El Concejala D. José Luis Pérez indica que su Grupo no apoyará este punto ya que en el estudio económico no está contemplada la partida para expropiación de los terrenos necesarios para conexión de los viales Norte y Sur del Sector, insistiendo en lo ya expuesto por el Sr. Portavoz anterior, por cuanto el agua de la



depuradora tenía como destino la agricultura y mientras no haya una concesión del Organismo de Cuenca no podrá votar a favor.

Vuelve a intervenir el Portavoz del PIU Sr. Palomas para indicar que parece ser que las propuestas de indemnizaciones por las expropiaciones son bastantes ridículas pues en la última expropiación realizada por el Ayuntamiento sobre terrenos para el Puente de Torrox Park, el precio fue fijado en 5.000 ptas/m² en el año 1999 y ahora se están ofreciendo unas 2.000 ptas/m² en terrenos que incluso tienen mayor valor.

El Sr. Alcalde replica que el Ayuntamiento no está realizando ninguna expropiación en la URP-10 y si alguien acepta un precio es porque así lo quiere, recordando que en relación con la obra del nuevo trazado de la MA-101, en Barranco Planos, los Grupos de la oposición no han hecho más que poner piedras en el camino.

Tras esto y aprobado inicialmente que han sido el plan especial de dotación de infraestructuras referidos al Sector URP-10.

Expuesto que ha estado al público durante el plazo de 1 mes.

Vistas las alegaciones formuladas y la Resolución de las mismas conforme al acuerdo de aprobación provisional.

Vistos los informes favorables de las Administraciones sectoriales e informe también favorable de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Visto así mismo el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y sometido el asunto a votación el Pleno municipal, por mayoría de 8 votos a favor de los grupos PSOE y PA y 4 en contra de los grupos IULVCA y PIU, acuerda:

- Aprobar el referido Plan Especial de dotación de infraestructuras del Sector URP-10 El Puerto.

- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el BOP de Málaga, previa inscripción en el Registro Municipal de instrumentos de planeamiento.

- Remitir copia del expediente debidamente diligenciado, al órgano competente de la Comunidad Autónoma

En este momento abandona el Salón de Sesiones el Concejal D. Manuel Palomas.



17.3.- APROBACIÓN INICIAL PROYECTO DE ESTATUTOS Y BASES DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-1.

Por la Concejala Delegada de Ordenación del Territorio y Urbanismo Sra. Tomé Rico, se da cuenta del Proyecto de Estatutos y Bases de la Unidad de Ejecución UE-1, presentados por las Mercantiles PRA, S.A. y ASINCOR S.L. con objeto de proceder a la aprobación del establecimiento del sistema y de los referidos Estatutos y Bases de la Junta de Compensación.

Tras esto y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo e informes técnicos y jurídicos, que constan en el expediente, el Pleno Municipal, de conformidad con lo preceptuado en el art. 131.1 b) de la Ley 7/02, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por unanimidad:

- Aprobar la propuesta de iniciativa para el establecimiento del sistema de actuación por compensación así como aprobar inicialmente el proyecto de estatutos y Bases de Actuación de la UE-1 del PGOU de Torrox,
- Abrir trámite de información pública durante el plazo de 20 días mediante la inserción de los oportunos anuncios en el BOP y Tablón de anuncios de la Corporación.
- Continuar con la tramitación que proceda del expediente.

B) PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

En este punto se da cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales:

- De la Ley 37/2006, de 7 de Diciembre, relativa a la inclusión en el régimen General de la Seguridad Social y a la extensión de la protección por desempleo a determinados públicos y sindicales.
- Del Decreto 6/07 de 9 de Enero, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento interno del Consejo de la Juventud de Andalucía.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

En primer lugar se da cuenta de las rectificaciones efectuadas en las Resoluciones 784 y 785 del 2006.



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

Tras esto se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, de la número 797 a la número 821 de 2006 y de la Resoluciones nº 1 a 27 del 2007.

De lo que el Ayuntamiento pleno queda enterado.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se da por finalizada la sesión, siendo las doce y doce horas de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, el Secretario de que certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE